

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE POSTERGACION DE
FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO
QUE SE INDICAN.**

MONTE PATRIA, 03.12.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes individuales de Postergación de Feriado Legales de los funcionarios del Cesfam Carén.

DECRETO ALCALDICIO: N° 12893

1.- AUTORIZASE Postergación de Feriado Legal del Periodo 2014 para el año 2015, a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar Carén.

Nombre Funcionario (a)	Días Postergados
Patricia Muñoz Romero	05 días
Daniza Rivera Araya	15 días
Cesar Monardez Ángel	05 días
Barbará Aguilera Ormeño	06 días
Leónidas Collao Tapia	05 días
Claudio Gallardo Flores	10 días
Janeth Cortes Castillo	05 días
Eric Contreras Barraza	03 días
Nolvia Fuentes Jórquera	25 días
Nolvia Araya Rojas	04 días
Héctor Henott Valderrama	06 días
Ana María Arellano	02 días

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL
FBM/mom.

Distribución:

- Secretaria Municipal /- Departamento Salud /Interesado



